

79

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION MENSUAL DE LA
Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Estudiantes
y Colegio de Egresados.

DIRECTORES:

Dr. Alfredo L. Palacios Por la Facultad	J. Waisman Por el Centro de Estudiantes
Raúl Prebisch Por el Centro de Estudiantes	

REDACTORES:

Dr. Alfredo Echagüe Por la Facultad	Cecilio del Valle Por el Centro de Estudiantes
Dr. Eduardo M. Gonella Dr. José Barrau Por los Egresados	Eugenio A. Blanco

ADMINISTRADOR: Bernardo J. Matta

Año IX

Septiembre de 1921

Serie II. N° 2

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Información social

I. NACIONAL

Hechos de la economía social argentina

Muchos y muy importantes han sido los hechos de carácter económico-social ocurridos en el período a que esta crónica mensual se refiere. Sólo he de ocuparme de algunos de ellos en las presentes líneas.

Salario mínimo.

La nueva ley de presupuesto establece que "todo empleado o jornalero mayor de 18 años, sin distinción de sexo, que trabaje ocho horas diarias por lo menos al servicio del Estado, no tenga otra ocupación ni reciba otra remuneración, alojamiento voluntario o comida, percibirá un sueldo de \$ 160 mensuales o \$ 6.40 diarios como mínimo, no pudiendo hacerse descuento de ese salario por la alimentación completa y por alojamiento permanente e higiénico sino hasta el 40 %. La modificación en el monto de este salario mínimo es de importancia. El anterior, en efecto, era de \$ 120.

El aumento del salario en el transcurso de los años comprendidos entre 1914 y 1920, ha sido general en la industria privada. En un informe reciente sobre este particular, es Departamento Nacional del Trabajo se expresaba en los términos que siguen:

Si se toma como expresión básica el promedio de los salarios individuales que ganaban los obreros de la industria privada en el año 1914 en la capital federal, para inferir de esa expresión las variaciones experimentadas en el transcurso de los años 1914 a 1920, se ve que en 1915, 1918 y 1917 los jornales fueron inferiores al referido salario de 1914, iniciándose en 1918 un aumento equivalente a un 105 para acentuarse más adelante con un 133 en 1919 y un 162 en 1920. Es decir que, empleando el método de los números indicadores e igualando a 100 las cifras correspondientes al mencionado año 1914 a fin de establecer la progresión de aumento o disminución el resultado que se obtiene es el siguiente:

Año	Nos. INDICADORES
1914	100
1915	96
1916	96
1917	97
1918	103
1919	133
1920	162

La disminución de la jornada de trabajo ha sido, por otra parte,

un hecho no menos constante. El promedio de ocho horas está ya definitivamente alcanzado.

Ineficacia del boycott.

Los hechos, más elocuentes siempre que las simples suposiciones, acaban de demostrar que el boycott como arma de la lucha obrera no tiene ni puede tener efectos económicos de importancia sino a condición de la existencia de una fuerte organización gremial. Cuando la organización no existe, el boycott es ineficaz.

La Federación de Obreros de la Industria Metalúrgica (autónoma) acaba de solicitar de la F. O. R. A. (comunista) el levantamiento del boycott a la casa Vasena. Como fundamento del pedido aduce que "el mencionado boycott no se practica en lo más mínimo y sólo existe como una manifestación platónica que ningún beneficio reporta a la organización obrera". He aquí una confesión que, además de la plausible franqueza que encierra, tiene otros méritos. No hay que olvidar que este boycott — que tan ineficaz ha resultado — tuvo su origen "a raíz de la semana trágica de Enero de 1919 y fue sostenido como un conflicto verdaderamente popular ya que concentraba todo el dolor y la protesta de todo el proletariado". Con todo, sus efectos han sido nulos. He aquí un hecho que tiene todo el significado de una enseñanza.

Nuestro Mutualismo.

En no pocos aspectos de la vida económica social los hechos, en la Argentina, se han adelantado extraordinariamente a la vegetación. En 1907, vale decir, muchos años antes de que fuese sancionada la ley de indemnización de accidentes (año 1915) actualmente en vigencia, los patrones, voluntariamente tenían asegurados a 51.869 obreros con salarios calculados de \$ 36.683.000.

Cuando Francia dictó la ley de 1898 sobre accidentes, sólo tenía seguros espontáneos por una cifra infinitamente inferior a la nuestra: 20.000.000 de francos.

Con nuestro mutualismo ocurre algo parecido. Ninguna ley ha sido hasta el presente dictada sobre materia tan importante a pesar de las reiteradas gestiones e iniciativas a tal respecto consignadas. El mutualismo entre tanto ha seguido creciendo extraordinariamente. Tal es la constatación que acaba de realizar el Departamento Nacional del Trabajo en las asociaciones de socorros mutuos que funcionan en la Capital Federal.

Fueron investigadas 51 asociaciones de esta índole que consagraban (año 1920) 120.378 asociados. De éstos eran:

Hombres	69.982
Mujeres	27.570
Niños	22.926

Resulta así que los hombres representan el 58,2 %; las mujeres el 22,8 % y los niños el 19 %. Clasificando a los afiliados de acuerdo con las nacionalidades prevalentes, resulta el siguiente cuadro:

Nacionalidad	Hombres	Mujeres	Niños	Total
Españoles	24.596	13.982	6.512	45.090
Cosmopolitas	15.756	5.984	13.213	34.953
Italianos	16.008	3.300	1.028	20.336
Argentinos	10.943	3.314	1.796	16.053
Franceses	1.226	572	227	2.025
Israelitas	800	150	150	1.100
Suizos	653	168	—	821
TOTALES	69.982	27.570	22.926	120.378

Convirtiendo en relativas las cifras que anteceden se obtienen las proporciones: españolas 37,5 %; cosmopolitas 29,0 %; italianos 16,8 %; argentinos 13,3 % y otras 3,4 %. Renglón interesante es el que se refiere al concepto de inversión de los fondos sociales para poner de evidencia el destino que a la contribución de los socios dan estas asociaciones de socorros mutuos. Resulta que gastan:

Por asistencia médica	46,5 %
Por subsidios	9,6 "
Por entierros	2,4 "
Por otros gastos	17,4 "
Por administración	24,1 "

La importancia del mutualismo, en la Capital Federal, puede valorarse teniendo en cuenta las 51 asociaciones de socorros mutuos que han servido de base a la investigación del Departamento Nacional del Trabajo tenían un capital social de \$ 10.997.763. En un 29 % estaba afectado por créditos hipotecarios.

Expuestas estas cifras queda exteriorizado el mejor argumento en favor de una ley orgánica de las sociedades de socorros mutuos.

ALEJANDRO M. UNSAIN.

II. EXTRANJERA

Historia del Contralor Sindical (I)

Definiciones y leyes. — La “democracia industrial”. — La definición y el programa más completo del contralor obrero sobre la industria han sido dados por las teorías del bolcheviquismo, aunque los *comités de fábricas* existían antes de la Revolución maximalista, en los talleres del Estado. Los estatutos de estos comités se habían aprobado en abril de 1917, y disponían, en sus principales artículos, que ‘todos los reglamentos concernientes a la organización interior del taller (fijación de la jornada de trabajo y de los salarios, alta y baja de personal, etc.), deben ser dictados por el comité de fábrica. Todo el personal administrativo, el director de la fábrica, los jefes de servicio y de taller, los técnicos, etc., deberán ser aceptados por el Comité de fábrica, el cual tiene el derecho de exigir su remoción. El Comité de fábrica, es el órgano que controla la gestión directiva en los dominios administrativo, económico y técnico”.

Estos Comités de fábricas fueron los agentes más activos de la agitación maximalista. Pero Lenin, poco tiempo después de haber alcanzado el poder, hizo por adaptarlos a su ideología marxista: es el Estado quien debe controlar la industria. “Los Comités de fábrica, dice, deben evolucionar hasta constituirse en las células esenciales del Estado, y transformarse en la clase dirigente. Si cada Comité comprende que él impulsa la más grande revolución del mundo, conquistaremos el mundo entero para el socialismo”. Y Larine, redactor oficial de las nuevas ideas económicas, afirma: “Es necesario que el contralor esté basado sobre un plan armónico que rija toda la economía. Quien dice contralor, dice reglamentación de la industria”. Más los Comités de fábricas rusos se han señalado ellos mismos su misión, y en el *Manual para la ejecución del contralor obrero*, se lee: “El Contralor obrero sobre la industria debe ser considerado en el sentido de la *ingerencia*. Esta ingerencia se ejercerá sobre los capitales del patrono, sobre la maquinaria y sobre la materia prima; el contralor vigila la ejecución de los pedidos, la utilización de la energía y de la mano de obra. Cada Comité de fábrica se descompondrá en cuatro comisiones de contralor: para la organización de la producción; para la desmovilización; para el aprovisionamiento de materias primas; para el aprovisionamiento de combustibles “lo cual viene a ser, según apunta Mr. Max Hoshiller, más que un contralor, una gestión completa y soberana de los negocios.

En Alemania, el gobierno republicano, para canalizar en cierto modo las corrientes de la agitación revolucionaria de los obreros, creyó necesario hacer votar *una ley sobre los Consejos de Empresa* (2), (4

(1) Datos tomados del estudio *Historique du controle syndical*, par M. Robert Veyssié (*L'Action Nationale*, Paris, 25 Mars 1921).

(2) Ver en los Nos. 96 y 97 (Junio-Julio) de esta *Revista*, el comentario de *Eduardo Bernstein* sobre esta ley. (N. de la D.).

de febrero de 1920), cuyo artículo primero estipula que ella tiene por fin "defender los intereses comunes de los trabajadores en sus relaciones con el patrono y de proteger al patrono en la realización del objeto de su empresa". En la constitución de estos Consejos participan los delegados sindicales, en número de tres a treinta, votados por todos los obreros y oficinistas, en sufragio secreto y elección proporcional, por el período de un año. Los deberes y poderes de los Consejos están fijados por la ley y son: asegurar el mejor espíritu de orden y de economía en la producción; introducir nuevos métodos de trabajo; recurrir a un Comité arbitral en caso de conflicto; colaborar en la administración de las instituciones de beneficencia; exigir del patrono: las aclaraciones necesarias sobre los actos relativos al contrato de trabajo, la presentación de los registros de salarios, un informe trimestral sobre la situación y marcha de la empresa (todo bajo la condición del mantenimiento de la reserva); llevar el contralor de las altas y bajas de obreros y oficinistas así como de las licencias concedidas por el patrono. Otros artículos disponen que si los empresarios contrayen la ley, serán pasibles de pena de multa, hasta diez mil marcos, o de pena corporal, hasta el encarcelamiento.

El texto de la ley del 4 de febrero de 1920 deja entrever la influencia saludable que han ejercido en Alemania las teorías soviéticas.

En Inglaterra no se ha pasado aún de un examen teórico de la cuestión. Mr. Cole, el promotor de la llamada "democracia industrial", esto es, el régimen democrático aplicado a la industria, pretende reflejar en cierto modo el deseo de moderación que anima a los ingleses en lo que respecta al problema del contralor sindical. Sin embargo la *Labour Copartnership Association* ha declarado en febrero de 1919 que "el trabajador debe tener parte en el contralor del negocio por medio de Comités obreros de participación, con voz en el gobierno interior de la empresa"; declaración que muchos industriales han apoyado por lo menos de palabra. Lord Bledisloe, de la industria carbonífera, ha dicho: "Esto que los obreros exigen no es tanto la posibilidad de colmar sus faltriqueras como la posibilidad de ejercer una parte de las responsabilidades y del poder que se les ha negado hasta hoy". Mr. Jacobson, de la industria papelera, ha afirmado categóricamente: "de cualquier lado que se mire la cuestión, ellos (los obreros) tienen el derecho absoluto de ser consultados".

En Norte América, son numerosos los partidarios de la democracia industrial. Andrés Carnegie, el poderoso capitalista que acaba de fallecer, ha dicho ladinamente: "el socialismo revolucionario no puede ser combatido con éxito sino accediendo oportunamente a las justas reivindicaciones de sus hombres más moderados". Los patronos estiman que es posible hacer que el trabajo llene cumplidamente su papel de asociado en el negocio y mantener al mismo tiempo la notable diversidad que debe existir entre sus funciones y las del empresario. Así son de crédulos.

Afirman, además, que cada empresa debe *elaborar su propia so-*

lución, con lo cual parece estar de acuerdo una parte de los obreros.

En Francia, el 30 de Diciembre de 1920, los desocupados de la metalurgia habían votado una orden del día invitando a todos los obreros a constituir los Comités de fábrica, y simultáneamente M. Tomassi, secretario de la Unión de los Sindicatos del Sena, había protestado contra el sabotaje patronal a la ley de las 8 horas. Un mes después, la Federación de los Metales apoyada por 16 agrupaciones obreras, reclamaba el establecimiento de "comisiones sindicales de contralor y aplicación de las convenciones del trabajo". El Comité Federal declara que su objeto es el de colocar el problema sindical sobre este terreno novísimo. El plan de organización que propone para dicho contralor es el siguiente: 1º) sobre la duración de la jornada y sobre todas las condiciones del trabajo; 2º) sobre el alta y baja de obreros así como sobre todas las medidas disciplinarias; 3º) sobre los salarios y la relación entre la tasa de los salarios y el alza de los artículos de primear necesidad. En una palabra, contralor sobre todo el organismo administrativo de la fábrica, a excepción de la gestión comercial y financiera. Las comisiones de contralor se formarán con delegados electos por los obreros *sindicados*.

La Federación de los Metales afirma que obra de acuerdo con la Confederación General del Trabajo. Por otra parte, estas iniciativas parecen correr paralelas con la doctrina política: el nuevo grupo socialista francés, en un manifiesto reciente ha declarado que "está resuelto a arrancar a la resistencia burguesa, las reformas que enaltezcan la condición de los trabajadores, favoreciendo su organización y contribuyendo a armarlos para la lucha revolucionaria".

2) OBJECCIONES. — El hecho aquel de que el valor de las personas se deduce de la calidad de los enemigos que cada una se carga, parece reproducirse con respecto a las teorías: generalmente sucede que ellas provocan refutaciones que las avaloran en alto grado. Con ocasión de las exigencias de la Federación Francesa de los Metales, monsieur Robert Weyssié colecciona por primera vez las objeciones que hasta la fecha se han hecho a la teoría y a la aplicación del contralor obrero. Descascarándolas del sin-número de exclamaciones asustadizas y giros románticos de que están cubiertas y evitando las travesas repeticiones que descomponen una objeción en cuatro o cinco, ellas se reducen a:

1º) *El contralor obrero es una institución política introducida violentamente en la organización económica.* Esto es: se provoca una confusión anárquica de funciones; la dictadura política ocupa el lugar de las leyes económicas; aplicar la política a la economía, es cometer una confusión de planes y la confusión de planes es siempre anárquica y antisocial; conviene investigar cuidadosamente si el régimen político de la democracia, que confiere el contralor a los delegados del pueblo, es aplicable a la industria, organismo económico; la democracia contempla a los ciudadanos como unidades iguales, sin tener en cuenta sus funciones, y en sus relaciones más generales: la vida económica, por el contrario, clasifica a los hombres según su especialidad, su capacidad y su rendimiento profesionales, etc., etc.

Todo esto quiere decir que se pervierten las leyes económicas primordiales. Que después del advenimiento del contralor sindical comenzará una nueva era en la vida económica de los pueblos, durante la cual la demanda no será ya función del precio ni la ofelinidad estará en relación directa con la cantidad consumida o la cantidad disponible. Preferiríamos que Francia, en lugar de "príncipe de los poetas", nos enviara economistas como monsieur Weyssié para que tuvieran oportunidad de explicarnos cómo y cuándo las leyes económicas se han cumplido sin ser perturbadas por ingerencias políticas. Y qué es lo que debemos hacer para evitar de una vez por todas que los gobiernos hagan lo que quieran de su papel moneda y de sus bancos nacionales, que prohíben las exportaciones de oro, que protejan determinadas industrias, que cierren las Cajas de Conversión donde las hubiere, que fijen precio de monopolio a ciertos artículos, que favorezcan (en provecho personal de sus allegados, se entiende) la especulación comercial y bursátil, ocultando o publicando tergiversadas las noticias de su gestión financiera. Y cómo se podrían librar a las indefensas leyes económicas de las garras del trust, del cartel, del pool, del ring, del underselling, del dumping y demás instituciones antieconómicas. Vaya si habría tema para un hombre de buena voluntad.

Entre tanto, sabemos experimentalmente que la virginidad de las leyes económicas es una cosa a la cual defienden los ricos cuando se prostituye en beneficio de los pobres.

2º) *El contralor obrero es una máquina de guerra social, y no un medio de equilibrar las fuerzas antagónicas*; donde él actúa se ha observado un relajamiento de la disciplina; como los jóvenes obreros de opiniones extremas y los jefes vengativos de los sindicatos juegan el primer rol en las reuniones del personal, los consejos de obreros están en pugna permanente con la Dirección de las fábricas y tratan de usurpar los derechos que la ley no les confiere, haciendo del contralor más que un instrumento de paz social, un arma para la lucha de clases, que en los periodos agitados, los consejos de contralor alemanes, por ejemplo, fueron agentes de revuelta animados por los espartaquistas; que en las muy raras empresas en las cuales los obreros han puesto de manifiesto un buen espíritu, ellos mismos han reemplazado la fórmula del *contralor*, por la de la *colaboración* con los patronos, etc., etc.

Esto, por partes: a) que la nueva institución sea un medio de agitación social, es cierto: nadie ha dicho nunca que el ideal de mejoramiento colectivo se iba a dar por satisfecho con la migaja del contralor sindical, ni siquiera con la propiedad obrera de las fábricas; b) que los jóvenes obreros extremistas jueguen el primer rol en las reuniones del personal nos parece, modestia aparte, una cosa altamente satisfactoria y que, de ser verdadera, sucederá con contralor o sin él (produciendo, en este último caso, efectos verdaderamente perjudiciales para el industrial: los de una fuerza sin gobierno); en cuanto a lo de jefes *vengativos* todos estamos de acuerdo: los sindicatos están plagados de caudillos cuyo influencia tratan de amortiguar aquellos jóvenes extremistas, precisamente; c) la disciplina que han

relajado los obreros es la misma que han relajado los estudiantes de 1918 para acá: la disciplina formal que se irá reemplazando *poco a poco* con la disciplina consciente; d) el buen espíritu que han puesto de manifiesto los promotores de la colaboración con los patronos se parece mucho al buen espíritu del cordero colaborando con el lobo en la caza del... cordero (alimento del lobo).

3º) *El contralor obrero es un sistema rígido*: las relaciones entre patronos y obreros son de orden psicológico y por lo tanto subordinadas a condiciones variables. De ahí que sea imprudente o ineficaz el imponerles el molde inflexible de una ley o de un método uniforme; ese método convendrá perfectamente a tales mentalidades, pero será funesto para tales otras; las teorías que olviden las relatividades humanas, fracasarán irremediamente, en la práctica.

Con esto, monsieur Weyssié plantea sin querer el problema de la decadencia del Estado moderno, que se basa "en la aplicación de una ley o método uniforme que conviene perfectamente a tales mentalidades, pero que es funesto para tales otras".

4º) *El contralor obrero imposibilita el mantenimiento del "secreto comercial"*. Sin contar con que los diversos proyectos obreros de contralor penan severamente la violación de la reserva por parte de los delegados, la publicación del "secreto comercial", que pondría de manifiesto la serie de grandes abusos cometidos por los capitalistas, es una de las cosas que más interesan al público consumidor, que está en mayoría.

5º) *El contralor obrero implica la ingerencia de una autoridad oligárquica, inexperta y confusa que hará impracticable la unidad de comando*; la dirección de una empresa es una especialidad que no se improvisa.

El hecho de contralorear la unidad de comando no significa hacerla desaparecer sin hacerla sufrir un pequeño "capitis diminutio" necesario a la colectividad y similar al que produciría una Inspección de Sociedades Anónimas, p. ej.: que funcionara seriamente.

El hecho de que la "masa" que lleve a cabo el contralor sea inexperta no significa que el contralor es improcedente, significa que hay que brindar a la "masa" la oportunidad de hacerse diestra, permitiéndole la práctica del contralor, directamente. Todas las libertades que se han concedido al pueblo han chocado al principio con la *falta de experiencia* del soberano.

Por otra parte, los mismos obreros italianos lo han dicho: "el contralor sindical ofrecerá a la clase trabajadora la posibilidad de prepararse técnicamente con la ayuda de los intelectuales y de los técnicos, para reemplazar la autoridad patronal".

Finaliza monsieur Veyssié recomendando a los obreros, cuya mayoría vegeta en la más espantosa miseria, sin sol, sin aire, enferma y hambrienta, el estudio sereno de la sociología, el análisis prudente, el respeto a las clases cultas: "os falta analizar y comprender los fenómenos de la existencia de las sociedades modernas, fenómeno que no puede reconstruirse sobre los esquemas primitivos. Para mejorar legítimamente su bienestar, el proletariado tiene muchos prejuicios

que disipar, muchos razonamientos que hacer, muchos estudios que emprender. En su encuesta juiciosa, él debe hacerse asesorar por los hombres dirigentes. Conviene que el técnico sea el camarada del obrero y le guíe en el perfeccionamiento de su obra y le invite a considerar la belleza y la utilidad humanas de la producción", etc., etc.

Que la inocencia de sabio le valga

ENRIQUE MÓBILE.